



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 25/08/2022, 26/09/2022 y 03/10/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 01 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Armenia, Quindío; dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00734-00

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el demandado el pasado 25 de agosto de 2022, se advierte que la misma al hacer relación al incidente de oposición al secuestro promovido por el señor LUIS ARBEY RAMÍREZ HERRERA, la misma será resuelta una vez dicho trámite cuente con decisión de fondo.

De otra parte, agréguese al expediente el despacho comisorio N° 008 debidamente diligenciado remitido por la secretaría de Transito y Transporte de Armenia SETTA, para los fines previstos en el Artículo 40 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el informe de secuestre remitido el día 03 de octubre de 2022 por parte del Representante Legal de la Empresa DAFUBA SAS, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 03 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add83ae3f6a2fca738139721cbdf5ef3f0371c2e8fe635869163eec01c63f36c**

Documento generado en 02/11/2022 09:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>